

SCC-CONTINUING EDUCATION

Fecha/Date: _____ Número de Estudiante: _____

He asistido a la escuela del Distrito de RSCCD:

Semestre Pasado/Last term Primera Vez/First term Regreso de una ausencia/Returning after an absence

Año/Year **2025-26**

Programa Académico/Academic Program:

- OTOÑO/FALL
 PRIMAVERA/SPRING
 VERANO/SUMMER
- Programa de inglés como segundo idioma (ESL)
 Programa de Educación Profesional
 Programa de diploma de escuela secundaria
 Miembro de unión UDW
 Otro

OFFICE USE ONLY

Student Number: _____

Administrator Approval _____ Date _____

A&R Clerk initials _____ Date _____

Apellido paterno o de casada/ Last Name _____ Primer Nombre / First Name _____ Segundo Nombre / Middle Name _____ Apellido de soltera / Maiden Name _____

Domicilio/Address: _____ Ciudad/City _____ Estado/State _____ Código Postal/Zip Code _____

Telefono/Phone#: (____) _____ Celular/Cell Dia/Day Casa/Home Seguro Social (Cedula) / SSN#: _____ Fecha de Nacimiento/Birthdate: mes/month / dia/day / año/year (____) edad/age

Correo Electrónico/Email: _____ Personal/Personal Negocio/Business Otro/Other

¿Te consideras transgénero?/do you consider yourself transgender Si/yes No Rechazar declarar/Decline to state

Genero/Gender: masculino/male femenino/female No binario(a)/non-binary Rechazar declarar/Decline to state

Ingrese el número de dependientes que recibirán más de la mitad de su manutención de usted entre el 7/1/25 y el 6/30/26: _____

Número de dependientes MENORES de 18 años _____

Número de dependientes MAYORES de 18 años _____

1a ESTATUS PERSONAL

(marque todos los que apliquen)

- 1) EDD (WIOA-1)
- 2) TANF/AFDC
- 3) CalWORKs
- 4) Rehabilitation
- 5) Incrito en H.S. y K12 a la vez
- 6) Veterano
- 7) Trabajador migrante
- 8) Hijo de trabajador migrante
- 9) Otra asistencia pública
- 10) Ninguno
- 11) Otro _____

2a SUELDO ANUAL

(marque uno)

- 1) 0 - 22,590
- 2) 22,591 - 30,660
- 3) 30,661 - 38,730
- 4) 38,731 - 46,800
- 5) 46,801 - 54,870
- 6) 54,871 - 62,940
- 7) 62,941 - 71,010
- 8) 71,011 - 79,080
- 9) 79,081 - 87,150
- 10) 87,151 - 95,220
- 11) 95,221 - 103,290
- 12) 103,291 - 111,360
- 13) 111,361 ó más

4a ORIGEN ÉTNICO

(marque todos los que apliquen)

- Nfl' ' « Hispano o Latino
- HL' ' Hispano o Latino
- HM - Mexican/Chicano
- HR - Centro Americano
- HS - Sur Americano
- HX - Hispano-Otro

5 GRADO ESCOLAR

MÁS ALTO COMPLETADO

(marque uno)

- 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
 10 11 12 13 14 15 16

La mayoría de estudios obtenidos fuera de los Estados Unidos

6 DIPLOMA MAS ALTO OBTENIDO

(marque uno)

- 1) Diploma de HS U. S.
- 2) Certificado equivalente a HS U. S.
- 3) Algunos años de Universidad - sin título
- 4) Certificado técnico
- 5) Título Universitario 2 años
- 6) Título Universitario 3 años
- 7) Licenciatura o más
- 8) Ninguno

La mayoría de estudios obtenidos fuera de los Estados Unidos

7 META PRINCIPAL Y SECUNDARIA

escriba para su meta principal y para su meta secundaria

- fil' Obtener un Empleo
- &l' Retener un trabajo
- fl' Promoción en el trabajo
- i' Obnener un certificado vocacional
- i' Entrar al colegio o entrenamiento
- z' Formular interés sobre carrera
- z'fi' Meta Familiar + # 3
- fi' Prepararse para una crerra nueva
- h' Mejorar las habilidades en Inglés
- i' Desarrollo educacional
- z' Mejorar las habilidades básicas
- z' ¥@S de bachillerato fil'
- l' z' Servicio! ¥S@
- ' Transferir al colegio
- \$i & ' Meta personal' + # 3
-)' ' Obtener la Ciudadanía)'
- WP- Proyecto laboral

8 SITUACIÓN LABORAL

(marque uno)

- E - Empleado
- U - Desempleado
- W - Empleado con aviso de desempleo
- N - No en la fuerza laboral

ESTATUS DE CIUDADANÍA

- 1) Ciudadanía Americana
- 2) VISA de estudiante (F-1,M-1)
- 3) Residente Permanente
- 4) Refugiado, Asilado
- 5) Otro

10 ESTATUS DE JUSTICIA JUVENIL

- 0) No afectado/a por la justicia de Juvie
- 1) Detenido -Juvie hall
- 2) Detenido - Joven seguro
- 3) Detención de detenidos Juvenil
- 4) Juvie Impactado-siendo atendido por Colegio en el campus
- 5) Juvie Impactado-siendo atendido por universidad fuera de el campus
- 6) Ninguno

1b BARRERAS PARA OBTENER EMPLEO

(marque todos los que apliquen)

- 1) Barreras culturales
- 2) Discapacitado
- 3) Ama de casa desplazada
- 4) Estudiante de Inglés
- 5) Anteriormente encarcelado(a)
- 6) Jovenes de cuidado de crianza
- 7) Desamparado
- 8) Desempleado a largo plazo
- 9) Bajos recursos
- 10) Nivel bajo de alfabetización
- 11) Trabajador agrícola migrante
- 12) Trabajado agrícola temporal
- 13) Padre soltero
- 14) No TANF en 2 años
- 15) Ninguno

2b NUMERO DE PERSONAS EN SU HOGAR

(escriba el número)

3 IDIOMA NATAL

(marque uno)

- EN - Inglés
- SP - Español
- VI - Vietnamés
- CH - Chino
- HM - Hmong
- CA - Camboyano
- TA - Tagalo
- KO - Coreano
- RU - Ruso
- FA - Farsi
- AR - Árabe
- SO - Somalí
- OT - Otro

4b RAZA

(marque todos los que apliquen)

- hino
- E' Nativo Americano de Alaska
- E' Asiático de la India
- i' iS-onés
- z' Coreano
- z' Loasiano
- ! - Camboyano
- * ¥@S@ita
- ' Asiático-Otro
- z' Nego, Afro-americano
- /E / ¥ ¥ ¥ «
- \$fi' fi±S@eño
- \$fi' fiS³ S¥ª o
- \$' ' S@«Sª o
- \$, ' Isleño Pacifico-Otro
- + fl' Blanco

1

Yo certifico que la información que proporcioné es verdadera y correcta y estoy de acuerdo en cumplir con las regulaciones de conducta del estudiante establecidas por el programa de educación continua. Entiendo que si no tengo un CCCID (número de identificación del sistema de colegios comunitarios de California) se creará uno para mí.

Firma del Estudiante

Firma del padre/tutor (si corresponde)

Semestre Term	# de Sección Section #	Nombre de la Clase Course Title	Localidad Site	Día(s) Day(s)	Comienza Start Time	Termina End Time

Semestre Term	# de Sección Section #	Nombre de la Clase Course Title	Localidad Site	Día(s) Day(s)	Comienza Start Time	Termina End Time

POLITICA DE NO DISCRIMINACION

El Distrito está comprometido a ofrecer la igualdad en oportunidades para programas educativos, empleos, y a todo acceso a los programas institucionales y actividades. El Distrito, y cada persona que representa al Distrito, debe proveer acceso a sus servicios, clases y programas sin importar el lugar de nacimiento, religión, edad, sexo, identidad de género, expresión del género, raza o etnicidad, color, condición médica, información de genética, descendencia familiar, orientación sexual, estado civil, incapacidad física o mental, embarazo, categoría militar o de veterano, o por creer que él o ella tiene una o más de las características mencionadas, o en base a estar relacionado con una persona o grupo que se cree tenga algunas de estas características. El Canciller debe establecer procedimientos administrativos para asegurarse que todos los miembros de la comunidad del colegio puedan presentar quejas sobre supuestas violaciones a esta política y que sus quejas sean escuchadas de acuerdo a los reglamentos señalados en el Título 5 y por aquellos de otras agencias que administran las leyes estatales y federales sobre la no discriminación.

Ningún fondo del Distrito debe ser utilizado para la membresía, o para la participación incluyendo pagos financieros o contribuciones hechas a organizaciones privadas de parte del Distrito o de cualquier individuo empleado por el Distrito o con asociación, cuyas practicas de membresía son discriminatorias en base a lugar de nacimiento, religión, edad, sexo, identidad de género, expresión del género, raza, color, condición médica, información de genética, descendencia familiar, orientación sexual, estado civil, incapacidad física o mental, embarazo, categoría militar o de veterano, o por creer que él o ella tiene una o más de las características mencionadas, o en base a estar relacionado con una persona o grupo que se cree tenga algunas de estas características. Preguntas sobre el cumplimiento y/o el procedimiento para quejas pueden ser dirigidas al Oficial del Distrito a cargo del Título IX en RSCCD y Coordinador de la Sección 504/ADA de RSCCD: 2323 N. Broadway, Santa Ana, CA 92706, 714-480-7490.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Por póliza de Rancho Santiago Community College District procedimientos disciplinarios y cargos criminales podrán ser presentados en contra de los individuos que violen el condigo de Conducta Del Estudiante.

1. La falta de honradez, fraude, plagio, o proporcionar información falsa al Distrito. Los estudiantes deben hacer su propio trabajo. Los estudiantes que copian el trabajo de otro estudiante, permitir que otros copien su trabajo o utilizar el trabajo de alguien más, son culpables de deshonestidad académica o hacer trampa. Estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se adoptarán por el Decano o Vice Decano.
2. La falsificación, alteración o uso indebido de documentos del Distrito, expedientes o documentos de identidad del estudiante o identificación.
3. La obstrucción o interrupción del tránsito peatonal o vehicular, la interrupción de la enseñanza, la investigación, la administración, o de otras actividades del Distrito dentro o fuera de las instalaciones del Distrito.
4. El abuso físico o detención de cualquier persona en la propiedad del Distrito o área controlada o patrocinadas por el Distrito o supervisado o conducta que amenace o ponga en peligro la salud de los demás .
5. El asalto sexual o abuso físico, incluyendo: la violación, sodomía forzada, copulación oral forzada, la violación por un objeto extraño, agresión sexual o amenaza o asalto, o cualquier conducta que pone en peligro la salud y la seguridad de la presunta víctima .
6. El robo o daño a la propiedad del Distrito o a un empleado de la comunidad del Distrito incluyendo los visitantes de la escuela.
7. La entrada no autorizada o el uso no autorizado de la propiedad del Distrito, suministros, equipos y / o instalaciones.
8. Declaraciones falsas de sí mismo o de una organización que actúa como agente del Distrito.
9. El uso, posesión, distribución o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas en la propiedad del Distrito o en cualquier evento patrocinado por el Distrito.
10. El uso, posesión, distribución o estar bajo la influencia de narcóticos, otras drogas o sustancias alucinógenas, o cualquier veneno clasificados como tales por la lista de la Sección 4160 del Código de Negocios y Profesiones en el Distrito de inmuebles o en cualquier evento patrocinado por el Distrito con la excepción de lo expresamente permitido por la ley.
11. Desafío intencional a la autoridad válida de un instructor, administrador u otro personal del Distrito en el desempeño de sus funciones.
12. La expresión que sea calumnioso, difamatorio, obsceno o que incite a los estudiantes a crear un peligro claro y presente en contra de la comisión de actos ilegales en las instalaciones del Distrito, o la violación de las normas del Distrito, o la alteración sustancial de la función ordenada de la escuela.
13. Participar en una conducta obscena, indecente o maliciosa en propiedad del Distrito o en cualquier función patrocinada por el Distrito.
14. Acceso con premeditación y sin permiso alterar, dañar, borrar, destruir, copiar, o usar cualquier dato, que residen o existen interno o externo a una red informática, sistema informático, o una computadora en el Distrito.
15. La posesión o el uso, mientras estén en las instalaciones del Distrito o en una función patrocinada por el Distrito. La posesión de armas de fuego, explosivos, productos químicos peligrosos o armas mortales están prohibidas, excepto con el permiso del superintendente del Distrito.
16. Cualquier acto o causa válida para la suspensión o expulsión, según se define en la Sección II E - 1 de esta póliza.
17. Violación de las pólizas del Distrito o regulaciones de la escuela.
18. “Causa Justificada” para la suspensión o expulsión incluye, pero no se limita a violaciones enumeradas en las Guías de Conducta de Estudiante, y así como los siguientes delitos: Desobediencia continua, profanidad o vulgaridad habitual, el abuso abyecto y persistente del personal de la escuela, asalto, golpear, o cualquier amenaza de fuerza o violencia sobre un estudiante o personal de la escuela; conscientemente portarse mal con el propósito de defiguraración u otras daños a los muebles o inmuebles y propiedad del Distrito, el uso, la venta o la posesión en la escuela, o la presencia en el plantel bajo la influencia de narcóticos, otras drogas alucinógenas de sustancias de cualquier veneno clasificado como tal por el Anexo D en la Sección 4160 del Código de Negocios y profesión; fumar deliberada o persistente en cualquier área donde fumar está prohibido por la ley o por reglamento de la Junta de Sindicados; mala conducta persistente cuando otros medios de corrección han fallado en mejorar la conducta y violaciones enumeradas en las Guías de Conducta del Estudiante.